

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 09

Consulta N°1:

En el numeral 1.2.14.1.3 se requiere presentar la Declaración Jurada solicitada en el Numeral 1.2.14.1.4. Favor aclarar el contenido de la misma.

Respuesta a Consulta N° 1.

Remitirse a lo señalado en la Respuesta a la Consulta N° 1 – inciso a) de la **CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 02.**

Consulta N° 2:

En el Numeral 1.2.3.3 se establece que los profesionales o técnicos de las empresas que participen en las licitaciones en curso para la ejecución de la Obra Civil, el Suministro electromecánico o las tareas de fiscalización no podrán participar en la presente Licitación par la integración del Gabinete Técnico. En el Numeral 1.2.3.1 se establece que para acreditar la experiencia solicitada en este Numeral *“las empresas, directivos, profesionales y técnicos del Interesado y del Oferente no podrán incluir los servicios contratados por YACYRETÁ”*.

En concordancia con lo establecido en el Numeral 1.2.3.3 se solicita confirmar que la restricción del Numeral 1.2.3.1 para presentar como antecedente válido de la empresa y/o sus profesionales, los servicios contratados por YACYRETÁ, corresponde exclusivamente a los servicios correspondientes a la Ampliación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en la M.I. del Brazo Aña Cua, y no incluye los servicios anteriormente contratados por el Comitente para la realización del Proyecto Ejecutivo, Ingeniería de Detalle, Dirección e Inspección de la Central Hidroeléctrica correspondiente a las Obras Principales de Yacyretá.

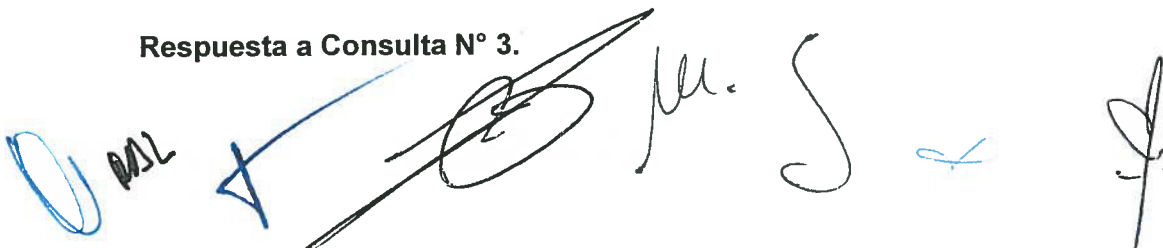
Respuesta a Consulta N° 2.

Se ratifica lo consignado en el Numeral 1.2.3.1 y concordantes 1.2.14.3.1 - 2.1.4.1; 1.2.14.3.2 - 2.1.4.2; 1.2.15.1 - 2.2.3.1; 1.2.15.3 - 2.2.3.3 en cuanto a los antecedentes de la firma y la experiencia de los profesionales que deberán consignarse a efecto de su evaluación por parte de Yacyretá. Se desestima su conexidad con las inhabilitaciones establecidas en el Numeral 1.2.3.3.

Consulta N° 3:

Se solicita informar las direcciones de correo electrónico de Yacyretá a la que deberán dirigirse las Comunicaciones, conforme lo determina el Numeral 1.2.6.5 del Pliego.

Respuesta a Consulta N° 3.

 Página 1 de 2

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 09

Remitirse a lo señalado en la Respuesta a la Consulta N° 1 de la **CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 04**.

Consulta N° 4:

Se solicita una prórroga de 15 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Respuesta a Consulta N° 4.

Remitirse a lo señalado en la **CIRCULAR SIN CONSULTA N° 05**.



Ing. ANGEL MARÍA RECALDE
Director



Lic. MARTÍN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

